



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

### N° 00112-2022-PRODUCE/DGAAMI

16/03/2022

**Vistos**, el Informe N° 00000017-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de las “Planta de Revestimiento” y “Planta de Maestranza”, de titularidad de la empresa **REYMOsa S.A.**, localizadas en Pasaje Los Materiales N° 630 y N° 644, respectivamente, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal e), del artículo 115, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, ROF PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (en adelante, DGAAMI), emitir actos administrativos para la adecuación ambiental; sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno;

Que, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, tiene como objetivo promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el literal a), del numeral 53.1 del artículo 53 del citado Reglamento Ambiental Sectorial, define a la Declaración de Adecuación Ambiental (en adelante, DAA) como el instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y potenciales caracterizados como leves, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso de la industria manufacturera o comercio interno;

Que, la empresa **REYMOsa S.A.**, presentó la solicitud de evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), de la “Planta de Revestimiento” y “Planta de Maestranza”, localizadas en Pasaje Los Materiales N° 630 y N° 644, respectivamente, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.;

Que, evaluada la documentación presentada por **REYMOsa S.A.**, la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, elaboró el Informe N° 00000017-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz, en el cual

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JIKCJH7L



se recomienda la aprobación de la DAA, de la actividad de las plantas industriales de titularidad del administrado en mención;

Que, de acuerdo al numeral 6.2, del artículo 6, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000017-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz, por lo que éste forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 002-2017- PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de las “Planta de Revestimiento” y “Planta de Maestranza”, de titularidad de titularidad de la empresa **REYMOSA S.A.**, localizadas en Pasaje Los Materiales N° 630 y N° 644, respectivamente, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; de conformidad con el Informe N° 00000017-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz y sus Anexos, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** La empresa **REYMOSA S.A.**, asume la responsabilidad por la implementación y cumplimiento de lo establecido en la DAA de las “Planta de Revestimiento” y “Planta de Maestranza”, de titularidad de la mencionada empresa; así como, cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Recomendaciones y sus Anexos del Informe N° 00000017-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz.

**Artículo 3°.-** La aprobación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), no constituye el otorgamiento de permisos, autorizaciones u otros requisitos que se requieran, conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento de la empresa **REYMOSA S.A.**

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta, a la empresa de titularidad de la empresa **REYMOSA S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que realiza el administrado.

Regístrese y comuníquese

**LUIS ALBERTO GUILLEN VIDAL**  
**DIRECTOR GENERAL (s)**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA**  
**Viceministerio de MYPE e Industria**



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis  
Alberto FAU.20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/03/16 17:15:21-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JIKCJH7L



**INFORME N° 00000017-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz**

Para : Guillen Vidal, Luis Alberto  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : Cruz Sanchez, Efrain Marcelino  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la DAA de la Planta Industrial de REYMOSA S.A.

Referencia : 00039096-2021 - E

Fecha : 16/03/2022

Me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 1: Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00039096-2021	18/06/21	REYMOSA S.A.	Se presenta el instrumento de gestión ambiental (IGA) de asunto.
02	Oficio	00004102-2021-PRODUCE/DG AAMI	25/10/21	DGAAMI	Se remite Informe N° 00000067-2021-CMONSALVE con ocho (08) Observaciones efectuadas a la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), de la Planta Industrial de titularidad de la empresa REYMOSA S.A.
03	Registro	00068150-2021	03/11/21	REYMOSA S.A.	Presenta el levantamiento de observaciones de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)
04	Oficio	00000107-2022-PRODUCE/DG AAMI	11/01/22	DGAAMI	Se remite el Informe N° 00000004-2022-PRODUCE/DEAM-ecruz, con Re-observaciones a la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), de la Planta Industrial de titularidad de la empresa REYMOSA S.A.
05	Registro	00004454-2022	24/01/2022	REYMOSA	Presenta subsanación de las re observaciones del levantamiento de observaciones de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la empresa REYMOSA S.A.

**2. ASPECTOS NORMATIVOS**

Conforme se indica en la Tabla 3 del presente informe, la actividad a evaluar es la siguiente:

Tabla 2: Actividad de la empresa

Actividades declaradas por el administrado en el IGA	Clase CIU Rev. 4
Fabricación, reparación y	Principal

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

comercialización de diversos productos metálicos y elementos hechos de caucho y poliuretano	Clase 2013: “Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias Secundario 1 Clase 2219: “Fabricación de otros productos de caucho”. Secundario 2 Clase 3320: “Instalación de maquinarias y equipos industriales”
---	---

- 2.1. En el marco del numeral 3.2. del artículo 3 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), la actividad antes indicada es considerada industria manufacturera y, en consecuencia, de competencia de este Sector.
- 2.2. En cuanto al tipo de instrumento de gestión ambiental correctivo que corresponde a las actividades en curso, de conformidad con el artículo 53 del RGA<sup>1</sup>, su determinación depende del nivel de los impactos ambientales identificados y del cumplimiento de las condiciones generales y específicas reguladas en el Anexo del Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE<sup>2</sup>; teniéndose que, cuando los impactos ambientales negativos reales y potenciales sean caracterizados como leves, corresponderá una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA); mientras que, cuando éstos sean caracterizados como relevantes, corresponderá un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).
- 2.3. Respecto al contenido de los instrumentos de gestión ambiental correctivos, se precisa que los mismos deben ser elaborados conforme a lo señalado en los Anexos correspondientes de la Resolución Ministerial N° 466-2019-PRODUCE<sup>3</sup>, que aprobó los Términos de Referencia para la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correctivos de la industria manufacturera y de comercio interno, tomando en cuenta las guías o lineamientos en el marco del SEIA, aprobados por el MINAM y conforme a la estructura que en la referida Resolución Ministerial se indica.
- 2.4. En cuanto a los aspectos procedimentales, se tiene que la solicitud presentada por la empresa industrial **REYMOsa S.A.**, cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 164 del TUPA de PRODUCE, correspondiente a: “Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la Industria Manufacturera o Comercio Interno”, así como con los señalados en el Artículo 57 del RGA.
- 2.5. Cabe precisar que, de conformidad con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, en concordancia con el principio de presunción de veracidad, consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por

<sup>1</sup> **Reglamento de Gestión Ambiental para Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

**Artículo 53°. - Adecuación ambiental de las actividades en curso**

53.1 El titular que viene ejecutando sus actividades sin contar con el instrumento de gestión ambiental aprobado, debe solicitar a la autoridad competente, en los plazos y condiciones que ésta establezca, la adecuación ambiental de sus actividades en curso, a través de:

a) Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)

Instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y potenciales caracterizados como leves, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso.

b) Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)

Instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales caracterizados como relevantes, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso

(...)

<sup>2</sup> El cual entró en vigencia el 28 de junio del 2019, dicha norma dispuso en su Primera Disposición Complementaria Final que solo aquellas actividades consignadas en su Anexo requerirán adecuarse ambientalmente, debiendo presentar el instrumento de gestión ambiental correctivo que en ella se indica.

<sup>3</sup> Dicha norma entró en vigencia el lunes 04 de noviembre del 2019, en tanto fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el día jueves, 31 de octubre de 2019.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**), se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada<sup>4</sup>. En ese sentido, toda la información que ha sido proporcionada la empresa industrial **REYMOSA S.A.**, cuenta con dicho carácter.

- 2.6. De lo mencionado, se tiene que la evaluación de impactos ambientales formulada por la empresa industrial **REYMOSA S.A.**, la cual es materia de análisis en el presente Informe, ha caracterizado a los impactos ambientales negativos reales y potenciales generados por el desarrollo de su actividad industrial como **leves**. Asimismo, se observa que la empresa ha sustentado técnicamente la calificación asignada a los mismos, mediante la presentación de las matrices de valoración respectivas, así como mediante la indicación de la metodología empleada, la cual es una metodología de evaluación aceptada internacionalmente. Siendo así, se aprecia que se ha cumplido con el supuesto legal previsto en el precitado artículo 53 del RGA, por lo que resulta conforme la revisión del estudio ambiental presentado como una DAA.
- 2.7. Debe tenerse en cuenta que, conforme al artículo 60 del RGA, que el plazo máximo general para la implementación de las medidas de adecuación ambiental es de un (01) año para el caso de la DAA, sin perjuicio de que el titular mantenga las medidas de manejo ambiental permanentes que correspondan durante el desarrollo de la actividad en curso.

### Aspectos técnicos<sup>5</sup>

Tabla 3: Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
REYMOSA S.A.	00811874	IX	Lima	20101588930
<b>Domicilio Legal</b>	Urbanización Industrial Wiesse, Pasaje Los Materiales N° 630, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.			
<b>Rango empresarial</b>	Gran empresa			
<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	
Planta de Revestimiento*				
Pasaje Los Materiales N° 630	Cercado de Lima	Lima	Lima	
Planta de Maestranza*				
Pasaje Los Materiales N° 644	Cercado de Lima	Lima	Lima	
<b>Actividad Declarada</b>	Fabricación, reparación y comercialización de diversos productos metálicos y elementos hechos de caucho y poliuretano.			
<b>Sector</b>	Industria manufacturera <sup>6</sup>			
<b>Documento por el cual la autoridad municipal indica la</b>	<b>Documento Municipal</b>	Planta de Revestimiento	Planta de Maestranza	
		Licencia de Funcionamiento N° 8038 (10.07.17)	Licencia de Funcionamiento N° 2002 (06.09.16)	
				Folio 246 y 247 del Registro N°

<sup>4</sup> En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

<sup>5</sup> La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el estudio.

<sup>6</sup> **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2015-PRODUCE**

**Artículo 3.- Ámbito de aplicación**  
(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

conformidad en la zonificación <sup>7</sup>	Entidad otorgante	Municipalidad Metropolitana de Lima		00039096-2021 (18.06.21)
	Ubicación	Pasaje Los Materiales N° 630	Pasaje Los Materiales N° 644	
		Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.		
Área Total declarada		Planta de Revestimiento es de 2,192.062 m <sup>2</sup>		
		Planta de Maestranza es de 1,422.55 m <sup>2</sup>		
Consultora ambiental		WAYRA CONSULTING GROUP S.A.C. – N° de Registro 410		

\*La planta de Revestimiento y Planta de Maestranza, se encuentran en predios diferentes, tal como indica la dirección de las mismas, separado por un predio en la misma dirección (Ver ítem 3.1 Ubicación de la DAA).

Tabla 4: Coordenadas de ubicación del almacén

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
PLANTA DE REVESTIMIENTO			PLANTA MAESTRANZA		
A	273790	8667811	E	273782	8667860
B	273792	8667795	F	273784	8667838
C	273733	8667789	G	273730	8667832
D	273732	8667807	H	273727	8667853

Tabla 5: Descripción técnica de la actividad

Actividad	Actividades
Operación	<p align="center"><b>PLANTA MAESTRANZA</b></p> <p><b>Área de corte:</b> La planta cuenta con un área para el corte de las piezas metálicas, en donde se utilizan las máquinas oxicorte y plasma CNC, que cortan las planchas según las medidas que se requiera. En esta área se usan los balones de oxígeno industrial y gas propano para las actividades de oxicorte, sin embargo, para el corte con la máquina CNC se utiliza solamente el nivel de presión de aire y electricidad por corte plasma.</p> <p><b>Área de Maquinado:</b> En esta área se realiza el maquinado de las piezas metálicas mediante la máquina de torno convencional. En dicho proceso se remueve el material metálico por medio de una herramienta de corte donde se retira todo el exceso del material, de tal forma que la pieza terminada sea realmente la deseada. El proceso de maquinado incluye la deformación cortante del material, creando una viruta; cuando esta es removida, queda totalmente expuesta a una nueva superficie</p> <p><b>Área de Armado y Trazado:</b> En esta área se realiza el armado y trazado de las piezas metálicas, y maniobras usando el montacargas, plumas, así mismo con la ayuda de plantillas se marca con tiza en las estructuras para su posterior proceso que es la soldadura</p> <p><b>Área de soldadura:</b> La planta cuenta con un área de soldadura, la cual se ubica en la parte posterior de la empresa, en donde se realiza la fijación final entre arco o pata y las placas mediante una soldadura tipo cordón, la cual asegura las piezas entre sí.</p> <p><b>Área de acabado:</b> En esta área se realizan los trabajos de esmerilado y acabado de las piezas metálicas, así mismo la verificación de las almas metálicas en los moldes para su entrega al área de control de calidad. En esta área se otorga el corte modelo que se desea según el cliente.</p> <p><b>Área de control de calidad:</b> En esta área se realiza el balanceo de las piezas metálicas, inspección y revisión de piezas para su traslado al servicio de arenado, posterior al servicio de retiro de impurezas metálicas, se da el visto bueno para su traslado al proceso de revestimiento</p>
	<p align="center"><b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b></p> <p><b>Prensado de piezas:</b> En esta área se cuenta con prensas para el proceso de vulcanizado de piezas revestidas con caucho. Las prensas operan a temperaturas y nivel de presión establecidas, según los requerimientos de los productos, para el correcto prensado de las piezas metálicas. En esta operación se colocan las piezas de caucho pesadas y cortadas en los moldes metálicos. Cabe señalar que, estas piezas de caucho son habilitadas por medio de láminas del área de molienda. Los moldes cargados con caucho ingresan a las prensas por medio del uso del montacargas y eslingas para las maniobras.</p>

<sup>7</sup> Se precisa que en la presente evaluación ambiental, los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales se sujetan a lo indicado por el artículo 50° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual se indica que salvo por norma especial, en la tramitación de procedimientos administrativos las entidades no pueden cuestionar la validez de actos administrativos emitidos por otras entidades que son presentados para dar cumplimiento a los requisitos de los procedimientos administrativos a su cargo. No obstante, ello no exime al administrado de acreditar que su proyecto y/o actividad económica cuenta con la compatibilidad de la zonificación asignada, la misma que deberá coincidir entre lo declarado por la autoridad municipal y lo señalado en el Instrumento de gestión ambiental a evaluar.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





Actividad	Actividades
	<p><b>Forrado:</b> En esta área se realiza la actividad de recubrimiento manual que puede realizarse en frío (forrado manual) o caliente (equipo vulcanizado). El forrado se realiza aplicando las láminas de caucho en las piezas metálicas adhiriendo con productos químicos (goma Reymosa entre otros productos) y acabado manual.</p> <p>✓ <b>Forrado en caliente:</b> Para preparar el alma metálica, se revisa que el alma este arenada, según la aplicación correspondiente. Posteriormente, se empieza a recubrir con pegamento correspondiente de base, solamente superficie metálica que será cubierta con el caucho del tipo requerido. Luego hay que asegurar que el secado del pegamento de base este conforme, para empezar a recubrir con el pegamento final, la superficie metálica recubierta al pegamento de base, para Hypalon o Natural, Neopreno, Nitrilo, Camell respectivamente; cuando se inicie el forrado.</p> <p>Posteriormente, se deberá asegurar que el secado del pegamento final este conforme, para ubicar el alma metálica en posición correspondiente, asegurando que se encuentre segura y disponible para todas las maniobras de forrado.</p> <p>Para preparar y aplicar la goma para vulcanizado, primeramente, se solicita los ingredientes al almacén de materia prima, para preparar la <i>goma</i>. Se procede a preparar los ingredientes (picar el caucho correspondiente) y se empieza a diluir en el recipiente el tiempo necesario, realizando las pruebas de adherencia en metal cuando sea necesario. Luego se recubre con la <i>goma</i> preparada, las superficies de la(s) pieza(s) de caucho (primera capa) y la superficie del alma metálica (tercera capa) las que irán en contacto. Luego, se debe asegurar que el secado de la goma preparada, que se ha colocado en las superficies respectivas, este completamente seca al tacto.</p> <p>Posteriormente, para preparar las planchas de caucho laminado, se revisa la plancha de caucho laminado, que se recepciona de molienda, si cumple los requisitos de tipo de caucho, espesor, apariencia y color. Luego, se procede a cortar la plancha de caucho laminado, según las medidas requeridas, tomado como referencia los planos, las plantillas o la experiencia del operario; según sea en el tipo de producto que se forrara. Luego, identificar y preparar todas las herramientas (rulina, lonas, plásticos, mantas, y sogas) que se utilizarán en las operaciones siguientes.</p> <p>Para realizar el forrado, se inicia con la colocación de las piezas de caucho preparado en toda la superficie del alma metálica, que se requiera. Después, se procede a rulinear (fijar por presión) el caucho sobre la superficie metálica, a través de otro medio mecánico (presión de vapor), cuando sea acordar al tipo de producto; verificando que no haya protuberancias (bolsas de aire atrapadas) en la superficie externa. Posterior, se empieza a completar las 02 operaciones anteriores cuantas veces sea necesario, hasta terminar de forrar toda el alma metálica.</p> <p>Verificar las dimensiones, la forma, el acabado superficial, la adherencia caucho-metal, que se encuentren conformes.</p> <p>Para desarrollar el vulcanizado, se empieza con trasladar la pieza forrada, de lugar de trabajo hasta la ubicación de la autoclave respectiva, para introducir la pieza forrada dentro del autoclave (utilizando los medios adecuados) y asegurando su ubicación dentro de esta. Luego de cerrar la compuerta de la autoclave, se da inicio el tiempo de vulcanizado de la pieza, para tomar en cuenta el tiempo que esta debe permanecer, y asegurar que la autoclave este a la temperatura adecuada, para el tipo de pieza a vulcanizar. Posteriormente, se debe verificar las veces que sea necesario durante el tiempo determinado, que la operación del vulcanizado de realice con normalidad.</p> <p>Para desarrollar el control y acabado del producto terminado, se inicia con abrir la compuerta de la autoclave y retirar la pieza terminada de vulcanizar, con los medios adecuados. Luego, se empieza a verificar las dimensiones, la forma, el acabado superficial, la dureza, la adherencia caucho-metal, que se encuentren conformes.</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Actividad	Actividades
	<p>De haber alguna no conformidad con en la dureza, la adherencia, que ameriten darle más tiempo al vulcanizado, se continua con el vulcanizado por un tiempo adicional. Caso contrario continua el flujo, declarando terminado el trabajo. De ser posible darle el acabado (limpieza, cortes por dimensiones fuera de tamaño) en el área se realiza, del contrario se traslada a control de calidad.</p> <p>Para finalizar el proceso de forrado en caliente, se realiza el acabado por parte del personal del control de calidad y se realiza los controles correspondientes. La pieza terminada en espera de ser embalada, según los requerimientos correspondientes.</p> <p>✓ <b>Forrado en frío:</b> Primeramente, se ejecuta el plan de trabajo, y asigna los trabajos al personal. Para iniciar con la preparación del alma metálica, se empieza con revisar que el alma este arenada, según la aplicación correspondiente. Luego, se continua con recubrir con goma REYMOBOND, sólo la superficie metálica que será cubierta con el caucho del tipo requerido, para asegurar que el secado de la goma REYMOBOND este conforme. Posteriormente, se ubica el alma metálica en posición correspondiente, asegurando que se encuentre segura y disponible para todas las maniobras de forrado.</p> <p>Para preparar las planchas de caucho vulcanizado, se empieza con revisar las planchas que se reciben de la prensa, si cumplen con los requisitos de tipo de caucho, espesor, apariencia y color. Luego, se empieza a cortar la plancha de caucho vulcanizada, según las medidas requeridas, tomado como referencia los planos, las plantillas o la experiencia del operario; según sea en el tipo de producto que se forrara. Posteriormente, se recubrirá con la goma REYMOBOND, solicitada del almacén de materia prima; la superficie de los recortes del (los) tipo (s) de caucho vulcanizado requerido, que irán en contacto con el alma metálica. Luego, se deberá asegurar que el secado de la goma REYMOBOND este conforme, para poder identificar y preparar todas las herramientas (rulina, lonas, plásticos, mantas, y sogas) que se utilizaran en las operaciones siguientes.</p> <p>Para realizar el forrado, se deberá iniciar la colocación de las piezas de caucho preparado en toda la superficie del alma metálica, que se requiera. Luego, se empieza a rulinear (fijar por presión) el caucho sobre la superficie metálica, o a través de otro medio mecánico (presión de vapor) cuando sea acorde al tipo de producto; verificando que no haya protuberancias (bolsas de aire atrapadas) en la superficie externa. Posteriormente, se completa las 02 operaciones anteriores cuantas veces sea necesario, hasta terminar de forrar toda el alma metálica.</p> <p>Para realizar el control y acabado del producto terminado, se verifica las dimensiones, la forma, el acabado superficial, la adherencia caucho-metal, que se encuentren conformes. De haber alguna no conformidad con en la dureza, la adherencia, se harán las correcciones respectivas. De ser posible darle el acabado (limpieza, cortes por dimensiones fuera de tamaño) en el área se realiza, de lo contrario se traslada a control de calidad.</p> <p>Para finalizar el proceso de forrado en frío, se realiza el acabado por parte del personal del control de calidad y se realiza los controles correspondientes. La pieza terminada, estará en espera de ser embalada, según los requerimientos correspondientes.</p> <p><b>Mezcla y Molienda de fórmula de caucho:</b> En esta área se realiza la molienda y laminado de los productos químicos (caucho e insumos acelerantes), en dicho proceso se usan los molinos de rodillos (laminado) y de tipo Bambury, para la molienda del caucho con otros productos para la habilitación de la materia prima procesada, a las áreas de prensado y forrado, en las que se utilizarán dichas láminas de caucho para su corte, ubicación en los moldes y posterior su vulcanizado en las prensas hidráulicas, y por otro lado el forrado manual para su vulcanizado en las máquinas autoclaves o equipos de vulcanizado.</p> <p><b>Revestido por llenado con Poliuretano:</b> En esta área se realiza el revestimiento de las piezas metálicas con el insumo Vibrathane (Poliuretano) y otros insumos químicos, en dicho proceso se utilizan hornos a gas y eléctricos para el revestimiento por llenado con poliuretano a una cierta temperatura.</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Actividad	Actividades
	<b>Control de Calidad:</b> En esta área se brinda el proceso de apoyo, control y acabado de las piezas revestidas por caucho, poliuretano entre otros tipos antiabrasivas, además se realizan actividades de esmerilado, pintado y codificación de las piezas revestidas para su posterior entrega al área de almacén de producto termina.

### Producción y capacidad instalada:

Tabla 6: Producción y capacidad instalada

Producto realizado	Cantidad promedio mensual	Subproducto obtenido	Cantidad promedio de subproducto (t)	Aprovechamiento del subproducto
Spool Ø24" in línea 310 SL24" L1EOU 22505 caucho	3.0 ud/año	Bridas de 24" Ø. No se obtiene merma	1.0 kg/año	No. Dispuesto EO-RS
Codo preformado de Ø18" x 1.5 diámetro en caucho	1.0 ud/año	Bridas de 18 Ø. No se obtiene merma	1.0 kg/año	
Impulsor 5 x 4 poliuretano	5.0 ud / 2.0 meses	Piezas fundidas	0.5 kg/mes	
Niple de alimentación, 12 x 18 revestido caucho	18.0 ud / 3.0 meses	Corte de tubos. No cuenta con merma	0.5 kg/mes	
Forro lado succión 8 x 6 caucho	4.0 ud/mes	Alma metálica de forro	0.5 kg/mes	Se aprovecha los retazos para cartelas u otros accesorios
Estator OK 1300 caucho	8.0 juegos / 4.0 meses	Patas de estator	0.5 kg/mes	Se colocan en chatarra
Caja expulsora 125 en caucho	3.0 ud/mes	Corte en planchas estructurales	0.5 kg/mes	Se reutiliza en cartelas o estructuras que lleven las dimensiones
Revestimiento de caucho para molino	Head plate 50 mm	2.0 ud/mes	Merma de caucho sólido	Se reutiliza el caucho sólido, se muele y se utiliza como masilla
	Shell plate 1320 mm	3.0 ud/mes		
Repuestos bombos SRL	FTS 103 x 1210 mm	3.0 ud/mes		
	W-ARMAN 8x6	1.0 ud/año		
Bombas completas e hidrociclones	D-ENVER 5x4	20.0 ud/mes		
	ENVER 3x3	4.0 ud/año		
Revestimiento de tuberías	hidrociclón D-4	3.0 ud/año		
	Productos varios	5.0 ud/mes		
Revestimiento de tolvas y chutes	canaleta	1.0 ud/año		
	cajón distribuidor	1.0 ud/año		
Repuestos para celdas de flotación	celda DR 500	4.0 ud/año	Merma de poliuretano	No. Dispuesto EO-RS
	Impulsor DR 500	30.0 ud/mes		
Mallas clasificadoras para zarandas	4.0 ud/año			

Tabla 7: Cantidad de trabajadores y horario laboral

N° trabajadores	Horario laboral
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>	
30	Lunes a viernes de 7:40 am a 17:00 pm Sábados de 7:40 am a 12:45 pm Lunes a sábado de 20:00 p.m. a 06:00 a.m.
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>	
70	Lunes a viernes de 7:40 am a 17:00 pm Sábados de 7:40 am a 12:45 pm Lunes a sábado de 17:00 p.m. a 07:00 a.m.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tabla 8: Materia prima

Tipo de recurso (Materia prima)	Cantidad mensual	Unidad	Dotación de suministro
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>			
Planchas de acero	3 500	kg	Terceros
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>			
Caucho sintético	2 350	kg	Terceros
Caucho natural	650	kg	Terceros
Poliuretano	3 000	kg	Terceros

Tabla 9: Insumos químicos

Proceso en el que se utiliza el insumo químico	Insumo Químico	Nombre comercial	CAS#	Cantidad mensual (kg)	Criterio de Peligrosidad				
					Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico
Prensado, forrado en caliente, revestido por llenado con Poliuretano	Pigmentos	Ti-Pure	13463-67-7	15	-	-	-	-	-
		Pigmento verde	1328-53-6		-	-	-	-	-
	Cilbond	Pegamento	78-93-3	20	x	-	-	-	x
	Chemlock	Pegamento	--	500	x	-	-	-	x
--	--	Desmoldantes	--	45	-	-	-	-	-
--	Óxido de zinc	--	1314-13-2	120	-	-	-	-	x
--	Oxido de magnesio	--	1309-48-4	20	-	x	-	-	-
Ayudas de proceso	Resina colofonia	COL-240	8050-09-7	25	-	-	-	-	x
	Resina EVA 18%	--	24937-78-8	1000	-	-	-	-	-
Mantenimiento	Grasas	Lubricantes	--	3	x	-	-	-	-
Molienda	Negro de humo	Aditivo	1333-86-4	450	-	-	-	-	-
	Silica	Aditivo	7631-86-9	500	-	-	-	-	x
--	Tolueno	Solvente	108-88-3	540	-	-	-	-	-
--	--	Varillas y alambres de acero	--	400	-	-	-	-	-
Mantenimiento	Aceites	Lubricantes	--	10 gal	-	-	-	-	-

Tabla 10: Áreas de almacenamiento

Área	Descripción
Insumos químicos	Al igual que las materias primas, los insumos químicos requeridos en las Plantas de Revestimiento y Maestranza, son almacenados por bloques, en un lugar limpio y seco. El lugar de almacenamiento se encuentra en los almacenes de ambas plantas, y todos los insumos están ubicados sobre racks o anaqueles según su clasificación; y para facilitar su traslado a las áreas de trabajo se utilizan equipos mecánicos como montacargas, stockas, etc. Estas áreas de almacenamiento, cuenta con piso de concreto frotachado y planchado y está debidamente cercado. Cabe señalar que toda la planta industrial es encapsulada.
Materia prima	La materia prima en las Plantas de Revestimiento y Maestranza son almacenados por bloques, en un lugar limpio y seco. El lugar de almacenamiento se encuentra en los almacenes de ambas plantas, y toda la materia prima están ubicados en racks o anaqueles según su clasificación; y para facilitar su traslado a las áreas de trabajo se utilizan equipos mecánicos como montacargas, stockas, etc. Estas áreas de almacenamiento, cuenta con piso de concreto frotachado y planchado y está debidamente cercado. Cabe señalar que toda la planta industrial es encapsulada.
Productos terminados	Área separada por tipo de producto. Queda señalar que el área de almacenamiento de los productos terminados, se encuentran bajo techo y está debidamente cercado, con piso de concreto frotachado y planchado. Está ubicado en la Planta de Revestimiento, y cuenta con un patio de maniobras y zona de almacenamiento de parihuelas, en esta área se realiza el enzunchado, embalaje y empaletizado de las piezas finales como productos terminados.

Tabla 11: Equipos y maquinaria

Maquinaria y/o equipo	Proceso en el que se utiliza	Cantidad	Materia energética	Antigüedad del equipo	Uso permanente o temporal
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>					
Equipo de Vulcanizado	Forrado (vulcanizado)	03	Electricidad - GNV	15 años	Permanente

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD\_VERIFICAR]"



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Calentador de Aceite		04	Electricidad - GNV	22 años	Permanente
Prensas		13	Electricidad	30 años	Permanente
Compresoras		03	Electricidad	2 años	Permanente
Molino Bambury	Mezclado Molienda	03	Electricidad	30 años	Permanente
Molino de Laminado	Mezclado Laminado	04	Electricidad	30 años	Permanente
Horno de poliuretano	Vulcanizado de poliuretano	03	Electricidad	15 años	Permanente
Raspadora de caucho	Acabado	01	Electricidad	15 años	Permanente
Extrusoras de caucho	Preformado de caucho	02	Electricidad	15 años	Permanente
Montacargas	Transporte de Productos	01	Diésel	20 años	Permanente
Torno convencional	Mecanizado de piezas metálicas	01	Electricidad	15 años	Permanente
Máquina de oxicorte CNC y manual	Corte de piezas metálicas previo diseño	01	Electricidad	1 año	Permanente
Horno de electrodo	Calentar electrodos para soldadura	01	Electricidad	8 años	Permanente
Amoladora	Rectificado de piezas metálicas	01	Electricidad	1 año	Permanente
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>					
Cabina de Arenado	Limpieza de piezas metálicas	01	Electricidad	2 años	Permanente
Máquina de Soldar	Unión de piezas metálicas	07	Electricidad	2 años	Permanente
Cortadoras de metal por Plasma	Habilitado de piezas metálicas	02	Electricidad	2 años	Permanente
Taladros	Realizar agujeros a piezas metálicas	02	Electricidad	8 años	Permanente

### Requerimiento de servicios

Tabla 12: Requerimiento de agua

Fuente	Consumo		Tipo de Uso
	Mensual (m <sup>3</sup> )	Anual (m <sup>3</sup> )	
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>			
SEDAPAL	153.3	1 839.6	Doméstico (consumo humano y limpieza de instalaciones)
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>			
SEDAPAL	55	660	Doméstico (consumo humano y limpieza de instalaciones)

No hay consumo de agua para uso industrial, solamente habrá uso doméstico

Tabla 13: Requerimiento de energía eléctrica

Proveedor	Unidad	Consumo
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>		
ENEL	kWh/mes	33 172.80
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>		
ENEL	kWh/mes	5 155.28

Tabla 14: Requerimiento de combustible

Combustible	Consumo		Especificaciones sobre almacenamiento	Proveedor
	Mensual	Anual		
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>				
GNV	7,834.58 m <sup>3</sup>	94,014.96 m <sup>3</sup>	Dentro de las instalaciones no habrá almacenamiento de GNV. Se abastecerá las maquinarias de acuerdo a los requerimientos.	CALIDDA S.A.
Gas propano*	114.375 kg	1,372.5 kg	El almacenamiento está ubicado debajo de las escaleras para subir al área de ventas y gerencia.	ZETA GAS ANDINO S.A.
Diésel	71.844 gal	862.128 gal	Cuentan con un tanque de almacenamiento, exclusivo para el funcionamiento de los grupos electrógenos. Cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de derrame, señalización, bandeja metálica para el abastecimiento, kits antiderrames, entre otras).	REPSOL COMERCIAL S.A.C.
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>				
Oxigeno	261.58 m <sup>3</sup>	3,138.96 m <sup>3</sup>		PRAXAIR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD\_VERIFICAR]"





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Combustible	Consumo		Especificaciones sobre almacenamiento	Proveedor
	Mensual	Anual		
industrial			El almacenamiento será en un almacén tipo jaulas, que cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de derrame, señalización, hojas MSDS, entre otras).	PERÚ S.R.L. y VIRGEN INMACULADA
Stargold	130.08 m <sup>3</sup>	1561 m <sup>3</sup>		
Dióxido de carbono	52.83 kg	634.0 kg		
Gas propano*	114.375 kg	1,372.5 kg	El almacenamiento será al costado de la jaula de almacenamiento de oxígeno y Stargold.	ZETA GAS ANDINO S.A.
Diésel	71.844 gal	862.128 gal	Dentro de las instalaciones no hay almacenamiento de diésel. Se abastecerá los montacargas de acuerdo a los requerimientos y serán fuera de las instalaciones	Grifos comerciales

\*El gas propano viene en botellas de 45 kg cada una

## Descargas al ambiente

Tabla 15: Emisión de gases y características de la emisión

Fuente de generación	Ubicación / Actividad		Tipo de emisión	Cantidad de flujo (m <sup>3</sup> /h)	Altura chimenea (m)	Tratamiento
Proceso de molienda	Planta de Revestimiento	Molino Bambury GUIX	Intermitente	--	4.0	--
		Molino Bambury COMERIO	Intermitente	--	3.0	--

Tabla 16: Fuentes difusas y/o fugitivas

Fuente de generación	Ubicación / Actividad	Tipo de emisión	Medida de Manejo Ambiental o Tratamiento (descripción)
Planta de Revestimiento	Molienda	Polvillo	Cámaras de absorción de polvillo, quedan atrapados en las mangas de cámara, para luego ser reprocesados y no salen como emisiones al ambiente.
Proceso de acabado	Hornos de poliuretano (03) y raspadora de caucho (01)	Emisiones	Se realizan dentro de las instalaciones del taller de maestranza, el cual se encuentra en un espacio cerrado, por lo que no habrá emisiones fugitivas al ambiente.

Tabla 17: Generación de efluentes líquidos

Fuente de generación	Ubicación	Lugar de descarga			Caudal	Tratamiento		Disposición final
		Alcantarillado	Curso de agua	Tanque Séptico		Sí	No	
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>								
Doméstico	Oficinas y SSHH	X		-	90.88 m <sup>3</sup> /mes		X	--
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>								
Doméstico	Oficinas y SSHH	X		-	70.4 m <sup>3</sup> /mes		X	--

Tabla 18: Generación de ruido ambiental

Fuente de generación	Intensidad de la fuente	Medida de control
<b>PLANTA DE REVESTIMIENTO</b>		
Funcionamiento de la planta	82.2 dB	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, vehículos y componentes para el correcto funcionamiento de la planta industrial.
<b>PLANTA MAESTRANZA</b>		
Funcionamiento de la planta	82.6 dB	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, vehículos y componentes para el correcto funcionamiento de la planta industrial.

Tabla 19: Generación de residuos sólidos

Nombre del residuo	Fuente de generación	Cantidad (kg/mes)	Clasificación dentro de los Anexos III o V del RLGIS	Característica de peligrosidad	Aprovechable Valorización material o energética	No aprovechable Tratamiento previo a la disposición final
Residuos con refrigerantes		20.0 - 24.0	Peligrosos	--	--	EO-RS

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD\_VERIFICAR]"

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nombre del residuo	Fuente de generación	Cantidad (kg/mes)	Clasificación dentro de los Anexos III o V del RLGRS	Característica de peligrosidad	Aprovechable Valorización material o energética	No aprovechable Tratamiento previo a la disposición final
Tierra contaminada con hidrocarburos	Planta Maestranza	30.0 - 40.0	Peligrosos	--	--	
Productos químicos vencidos		Variable	Peligrosos	--	--	
Envases de sustancias químicas		40.0 – 50.0	Peligrosos	--	--	
Tropos contaminados		20.0 - 24.0	Peligrosos	--	--	
Cartones, plásticos maderas contaminadas		30.0 - 40.0	Peligrosos	--	--	
Restos de metales, viruta de fierro, varillas de soldaduras usadas		Variable	No Peligrosos	--	--	Servicio de recojo municipal
Papel y productos de papel	Planta de Revestimiento	Variable	No Peligrosos	--	Comercio	EO-RS
Cartón		12.0 – 15.0		--	Comercio	
PET, PEAD Y PEBD		25.0 - 30.0		--	Comercio	
Tecnopory similares		Variable		--	Comercio	
Residuos orgánicos, restos de comida y/o fruta, papel higiénico.	Planta de Revestimiento Planta de Maestranza	Variable	No Peligrosos	--	Comercio	EO-RS

Declara que no genera material de descarte.

Tabla 20: Almacenamiento de residuos sólidos

Descripción	
Las plantas de Revestimiento y Maestranza, actualmente no cuentan con un almacén central de acopio de residuos sólidos. Se propone implementar un área de almacenamiento que cuente con piso de cemento, cerco de malla metálica, señalización informativa, entre otras características.	
<b>Planta de Revestimiento</b>	Cada área (prensado, forrado, molienda, poliuretano, almacén y mantenimiento), cuenta con cilindros donde se realiza el almacenamiento temporal de los residuos variados. Por otro lado, en el área de mantenimiento se cuenta con una pequeña área donde se almacenan temporalmente los cilindros de aceite usado, fluorescentes, residuos equipos eléctricos y electrónicos, baterías usadas los cuales son dispuestos mediante la empresa CILSA y se disponen como residuos peligrosos. Los residuos de papel reciclado se entregan a la ONG ALDEAS INFANTILES
<b>Planta Maestranza</b>	Por ser sólo un área, cuenta con un almacén temporal de residuos metálicos (chatarra y restos metálicos) los cuales se venden a la empresa SERVENCA. Los residuos de papel reciclado se entregan a la ONG ALDEAS INFANTILES.
El administrado precisa en su PMMRS tiene planificado implementar recipientes (cilindros) en las áreas donde se generen residuos, pintados, identificados y rotulados en concordancia con la NTP 900.058.2019 y estos serán acopiados en un área Para su acondicionamiento del almacén se tendrá en consideración los lineamientos y especificaciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	

### Medio físico, biológico y social

Por otro lado, remitió información sobre Medio físico de la zona respecto a Medio físico: geología, geomorfología, suelos, meteorología y capacidad de uso mayor, hidrología, hidrogeología, así como Medio social: indicadores socio - económicos. La información más relevante se presenta a continuación:

Tabla 21: Delimitación del área de influencia ambiental

Área de Influencia	Criterios para determinar el AI	Radio	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	Información cartográfica de la zona basada en: topografía, distritos, así como la ubicación de la Planta e información de los potenciales efectos de	100 m2	Se encuentran almacenes de predios industriales y plantas industriales de las empresas GRANJA PISCO, KBR INGENIEROS S.A., INDUSTRIAS JELCO E.I.R.L., GERALDPLAST, EPLASTIC S.A.C. e IDEA 2 GROUP S.A.C.
Indirecta (AIi)		150 m2	Se encuentran las empresas DISAL S.R.L., MAC CHEMICAL S.A., INDUSTRIAS SERVICIOS

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Area de Influencia	Criterios para determinar el AI	Radio	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
	esta actividad, así como monitoreo de línea base.		GENERALES E.I.R.L., DINMETS, AUTOMATION SOLUTIONS & PROCESSES CONTROL S.R.L., U.S ITEM S.A., CORPORACIÓN KATAL S.D.L., un grifo REPSOL y viviendas aledañas.

Tabla 22: Medio biológico

Especies identificadas (Flora)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo especies de flora ornamental	La empresa declara que es una zona industrial; no existe ningún tipo de flora silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG)
Especies identificadas (Fauna)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo fauna doméstica o adaptada	La empresa declara que es una zona industrial; no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI).

Tabla 23: Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Tabla 24: Resultados del monitoreo ambiental de línea base.

Componente ambiental	Puntos de control	¿La ubicación de los puntos son correctos?		Parámetros	Norma de comparación	¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA?		¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observaciones
		Si	No			Si	No	Si	No	
Calidad de aire	CA-01 CA-02	X		PM <sub>2.5</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO	DS N° 003-2017-MINAM	X		X		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.
Ruido ambiental	RA-01 RA-02 RA-03 RA-04 RA-05	X		LAeqt Horario diurno y nocturno	DS N° 085-2003-PCM Zona Industrial	X		X		
Emissiones atmosféricas*	E-01 E-02	X		NO <sub>2</sub> , CO, NO, NO <sub>x</sub> , O <sub>2</sub> , SO <sub>2</sub> ,	Limites del IFC/ Banco Mundial Decreto 638 de la República de Venezuela	X		X		
Efluentes líquidos	EF-01 EF-02	X		VMA	D.S. N° 021-2009- VIVIENDA	X		X		

\*Realizado en los Molinos Bambuty Guix y Bambury Comerio (Ubicado en Planta de Revestimiento)

Tabla 25: Informe de Identificación de Sitios Contaminados\*

Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción
Breve descripción del uso Histórico	La zona donde se ubica en la actualidad las plantas industriales, ha sido industrial y el inicio de las actividades se dio en el año 1987. Presenta un registro histórico – fotográfico del uso de suelo de las plantas industriales.
Breve descripción de eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo	No
Breve descripción de las fuentes Potenciales de Contaminación	Señala, lo siguiente: <i>Zona de almacenamiento de diésel:</i> En la Planta de Revestimiento, cuenta con una zona donde se ubica un almacén tipo jaula donde se ubica el grupo electrógeno. Asimismo, en dicha área hay un tanque de petróleo, exclusivamente para el abastecimiento del grupo del electrógeno. No existe almacenamiento o abastecimiento de petróleo para otras áreas. El área donde se ubica el

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	<p>tanque de combustible, cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de derrame, señalización, hojas MSDS, bandeja metálica para el abastecimiento, kits antiderrames, entre otras).</p> <p><i>Zona de almacenamiento de cilindros de oxígeno industrial, Stargold y GLP:</i> En la Planta Maestranza, cuenta con una zona donde se ubica un almacén tipo jaula donde se almacenan los cilindros de oxígeno industrial, Stargold y GLP, que cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de derrame, señalización, hojas MSDS, entre otras). Estos productos son abastecidos para el área de Maestranza y control de calidad.</p> <p><i>Zona de almacenamiento de insumos químicos:</i> Al igual que las materias primas, los insumos químicos requeridos en las Plantas de Revestimiento y Maestranza, son almacenados por bloques, en un lugar limpio y seco. El lugar de almacenamiento se encuentra en los almacenes de ambas plantas, y todos los insumos están ubicados sobre racks o anaqueles según su clasificación; y para facilitar su traslado a las áreas de trabajo se utilizan equipos mecánicos como montacargas, stockas, etc. Estas áreas de almacenamiento, cuenta con piso de concreto frotachado y planchado y está debidamente cercado. Cabe señalar que toda la planta industrial es encapsulada.</p> <p><i>Zona de almacenamiento temporal de residuos sólidos:</i> En la Planta de Revestimiento, cada área (prensado, forrado, molienda, poliuretano, almacén y mantenimiento), cuenta con cilindros donde se realiza el almacenamiento temporal de los residuos variados. Por otro lado, en el área de mantenimiento se cuenta con una pequeña área donde se almacenan temporalmente los cilindros de aceite usado, fluorescentes, residuos equipos eléctricos y electrónicos, baterías usadas los cuales son dispuestos mediante la empresa CILSA y se disponen como residuos peligrosos. Los residuos de papel reciclado se entregan a la ONG ALDEAS INFANTILES. En Planta Maestranza, por ser sólo un área, cuenta con un almacén temporal de residuos metálicos (chatarra y restos metálicos) los cuales se venden a la empresa SERVENCA. Los residuos de papel reciclado se entregan a la ONG ALDEAS INFANTILES</p>
Breve descripción de los focos Potenciales de Contaminación	No existe focos potenciales
Conclusiones	Señala que al no existir evidencias de contaminación, no corresponde pasar a fase de caracterización.

\* Presenta esta información con Levantamiento de Observaciones (Registro N° 00068150-2021 -03/11/21)

## Participación Ciudadana

Tabla 26: Mecanismos de participación ciudadana

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Encuestas	07 y 08/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con respecto a los problemas socio-ambientales identificados en la zona, los resultados evidencian que el mayor problema ambiental en el lugar es el vandalismo, el cual representa el 31.3% de problemas identificados especialmente en el horario nocturno. El 20.9% de los encuestados mostró molestia por la presencia de basura (residuos sólidos) y ruido en las calles, esto debido a la presencia de vendedores de comida, así como las casas aledañas que botan sus desechos en la vereda. El 1.5% de los encuestados mostró molestia por los accidentes de tránsito debido a la falta de señalización, continuo tránsito de autos y camiones en la Av. Universitaria. Los humos, gases o materia en suspensión (polvo y tierra) están representados con el 0.0%, puesto que el tránsito de camiones que ingresan a las industrias lo realizan a toda hora del día; sin embargo, no generan un gran impacto debido a que la zona se encuentra asfaltada.</li> <li>✓ Con respecto a los beneficios o implicancias al entorno percibido por los pobladores, en relación al desarrollo de las actividades de la empresa REYMOSA en la zona; el 100% de los encuestados señalan que esperan beneficios como la seguridad, puestos de trabajo, mejoras urbanísticas, que trae consigo la implementación de urbanizaciones, además de la mejora de la performance ambiental de las actividades urbanas, generación de más oportunidades de trabajo en el sector, revitalización predial de los terrenos con uso distinto al residencial, entre otros.</li> <li>✓ Los principales beneficios que, según los encuestados debería generar la empresa REYMOSA S.A., son: mayor seguridad ciudadana y generación de puestos de trabajo, que corresponden al 45% y 34% respectivamente. El 8 % de los encuestados manifestó otro beneficio importante como la propuesta de mejora de la imagen urbana del sector y también hubo otro 8% que indicó la revitalización del comercio y el 3% indicó que este proyecto ayudará en la consolidación y fortalecimiento de la actividad industrial en el sector.</li> <li>✓ En relación a los principales inconvenientes en la zona, el 66% de los encuestados indicó que las actividades de la empresa REYMOSA S.A. no presenta ningún inconveniente, el 17% mencionó que habría inconvenientes el cual está relacionado con el problema de generación de ruido. El 8 % menciona problemas de tráfico vehicular, el 6 % menciona que se presenta la generación de emisiones y residuos, y el 2% señala otros inconvenientes.</li> <li>✓ Respecto a las sugerencias emitidas por los encuestados, el 43% no menciona que sea necesario alguna recomendación. El 29 % recomienda que no debería generarse congestión vehicular en el sector, el 16% recomienda no generar ruidos, emisiones y olores desagradables. El 9 %, piden no botar los desechos a la calle y el 2 % que cumplan con las normas ambientales.</li> </ul> <p>Adjuntan las encuestas de opinión como mecanismo de participación ciudadana desarrollado (Anexo N° 2).</p>
Buzón de Sugerencias	20.05.2021	Colocó un buzón de sugerencias, en el frontis de la puerta de ingreso a la planta de Revestimiento, para recibir comentarios y/o sugerencias de las actividades que se desarrolla en las instalaciones de la empresa REYMOSA. Señala que, a la fecha, en dicho buzón de sugerencias, no se han recibido (vía e-mail y/o en físico) comentarios y/o sugerencias por parte de la población del área de influencia o de algún interesado.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Sobre este aspecto es importante precisar que la evaluación ambiental efectuada al instrumento de gestión ambiental presentado por el titular ha contemplado la realización de mecanismos de difusión y no de participación ciudadana según la actividad a desarrollar, los mismos que constituyen mecanismos contemplados por el artículo 70 del RGA según lo indicado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; siendo considerado también lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 466-2019-PRODUCE.

### Identificación y evaluación de los impactos ambientales

Tabla 27: Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa-efecto	Matriz de Importancia-Conesa (2010) - Modificada

Tabla 28: Identificación, caracterización de impactos y estrategia de manejo ambiental

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuestas por el administrado
Calidad de aire	<p>En el proceso de soldado, se producirán chispas del oxicorte y soldadura de piezas; así como COVs del pintado de piezas en el proceso de control de calidad; sin embargo, el volumen de solventes y materiales como tolueno es limitado. Cabe señalar que estas actividades se realizan dentro de las instalaciones del taller de maestranza, el cual se encuentra en un espacio cerrado. En las actividades de descarga de la materia prima en las zonas de acopio y en el despacho de los productos terminados (fuentes móviles).</p> <p>En la Planta de Maestranza, la actividad de arenado se desarrolla en una cabina cerrada donde se desarrolla la limpieza de piezas metálicas, por lo que no se generarán emisiones difusas de material particulado de granulometría fina.</p> <p>Señala que hay fuentes fijas de generación de emisiones producto del funcionamiento de los molinos bambury, en el proceso de molienda de caucho y aditivos. Hay que señalar que el área de molienda, cuenta con cámaras de absorción de polvillo, lo cual evita que estos salgan dispersos al ambiente, y quedan atrapados en las mangas de la cámara. Dichos polvillos pasan a ser reprocesadas, y no salen como emisiones al ambiente.</p> <p>En la Planta Maestranza, no hay fuentes fijas de generación de emisiones.</p> <p>Asimismo, se generan gases de combustión del tránsito de vehículos, de las actividades de recepción de materias primas e insumos y despacho de producto terminado (fuentes móviles).</p>	Irrelevante	Mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias y equipos a ser utilizados.
Ruido Ambiental	<p>En el desarrollo de las actividades de las plantas de Revestimiento y Maestranza se generan ruidos, de forma localizada, por el funcionamiento de los componentes de las mismas. Asimismo, se generarán ruidos durante el ingreso y salida de vehículos, en la recepción de materias primas e insumos y despacho de productos elaborados, por lo que no se prevé un efecto importante fuera de los linderos de la misma. Asimismo, indicar que no se generarán vibraciones</p>	Irrelevante	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, vehículos y componentes para el correcto funcionamiento de la planta Industrial, a fin de evitar ruido ambiental.
Calidad de suelo	<p>Se generarán residuos sólidos tanto domésticos, como de las actividades del proceso de fabricación</p>	Irrelevante	Dispuestos mediante EO-RS autorizada.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	de diversas piezas metálicas y elementos elaborados de caucho y poliuretano. Los residuos no peligrosos serán dispuestos en contenedores rotulados, para posteriormente serán recolectados por el servicio municipal correspondiente o una EORS, si fuese necesario. Asimismo, se generarán residuos peligrosos que serán básicamente del mantenimiento de los equipos y maquinarias		
Efluentes líquidos	Durante la operatividad de la planta de Revestimiento y Maestranza no se generarán efluentes industriales, ya que, en el proceso productivo, no se requerirá de agua. Solamente se generan efluentes domésticos, de los servicios higiénicos y de las áreas administrativas	Irrelevante	Las aguas residuales de tipo doméstico son vertidas a la red de alcantarillado.

Tabla 29: Programas y planes específicos

Planes / Programas	Contenido básico
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Describe los procedimientos marco que cumplirán el personal del titular y los contratistas, para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante las fases de operación y cierre del proyecto.
Plan de Contingencia	Describe procedimientos que proponen acciones de respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva ante la ocurrencia de un accidente, incidente y/o estado de emergencia durante la ejecución de las operaciones.
Plan de Cierre Conceptual	Describe las acciones que comprenderá el cierre desde la comunicación a la autoridad competente, inventario de materiales, equipos, desmontaje de equipos limpieza del sitio, retiro de residuos sólidos, entre otros.
Programa de mantenimiento	Describe lineamientos para ejecutar y cumplir dicho programa, con la finalidad de garantizar la operatividad y disponibilidad dentro de la operación.

Tabla 30: Plan de seguimiento y control propuesto por la empresa

Componente ambiental	Puntos de control	Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
Calidad de aire	CA-01	PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO	Semestral	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM
	CA-02			
Parámetros meteorológicos	PM-01	T°, Hum rel, vel y direc del viento	Semestral	--
Ruido ambiental	RA-01	L <sub>Aeqt</sub> Horario diurno y nocturno	Semestral	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Zona Industrial
	RA-02			
	RA-03			
	RA-04			
	RA-05			
Emisiones atmosféricas	E-01	O <sub>2</sub> , CO, NO <sub>x</sub> , H <sub>2</sub> S, SO <sub>2</sub> , material particulado	Semestral	Límites del IFC/ Banco Mundial Decreto 638 de la República de Venezuela
	E-02			

### Evaluación DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su planta industrial (metodología de Conesa Fernández-Vítora), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por su ejecución. Cabe señalar que dicha metodología es aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD\_VERIFICAR]"



Asimismo, se precisa que los impactos ambientales descritos en el presente informe han sido calificados y sustentados como impactos negativos leves de acuerdo al análisis de la matriz de importancia. Al respecto, es importante precisar que, si bien la metodología empleada señala los niveles de impacto como irrelevantes, la empresa ha realizado su equivalencia, considerando que es el mínimo nivel de impacto obtenido en la metodología, obteniendo como resultado que dicho nivel de impacto irrelevante es equiparable al impacto leve, establecido en el RGA.

Por otro lado, conforme a la evaluación de la actividad desarrollada en función de las condiciones generales y específicas establecidas en el Decreto Supremo N° 006-209-PRODUCE, se ha determinado que los impactos ambientales reales y potenciales se caracterizan como leves y requieren de adecuación ambiental a través de una DAA. Asimismo, se precisa que, durante la operatividad de la planta de Revestimiento y Maestranza, no se generan efluentes industriales, ya que, en el proceso productivo, no se requerirá de agua, solamente se generan efluentes domésticos, de los servicios higiénicos y de las áreas administrativas que son vertidos al alcantarillado, el mismo que ha sido calificado como irrelevante. En cuanto a las emisiones atmosféricas, se generan en los Molinos Bambuty Guix y Bambury Comercio (Ubicado en Planta de Revestimiento), en los cuáles el monitoreo ambiental se encuentra por debajo de los valores de comparación.

Con relación al Cronograma de implementación de las medidas de prevención, cabe indicar que la empresa propone un periodo de implementación de un (01) año, de acuerdo con el numeral 60.1 del artículo 60<sup>9</sup> del RGA, sin perjuicio de lo anterior, es de menester indicar que el administrado se encuentra facultado para solicitar la ampliación del plazo antes señalado siempre y cuando cumpla con los recaudos legales exigidos por el artículo 61<sup>10</sup> del RGA.

En tal sentido, considerando lo expuesto, se tiene que la calificación del nivel de los impactos que ha sido realizada por la empresa **REYMOSA S.A.** (*impactos leves*), resulta conforme con la propuesta de un instrumento de gestión ambiental correctivo (DAA) formulada por aquella, conforme a la previsión contenida en el literal a) del numeral 53.1 del artículo 53° del RGA, que fuera comentada en el análisis legal del presente Informe.

<sup>9</sup> **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

**Artículo 60.- Plazo para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental correctivos**

60.1 Sin perjuicio de los plazos específicos para las medidas o metas de adecuación ambientales contenidas en los instrumentos de gestión ambiental correctivos, el plazo máximo general para la implementación de las medidas de adecuación ambiental es:

a) Hasta un (01) año para la DAA  
(...)

<sup>10</sup> **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

**Artículo 61.- Solicitud de ampliación del plazo para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental correctivos**

61.1 El titular podrá solicitar, por única vez y en forma sustentada, la ampliación del plazo aprobado para la implementación de las medidas de adecuación ambiental. Dicha solicitud debe ser presentada como máximo treinta (30) días antes del vencimiento de los plazos específicos y total otorgados para la implementación de éstas.

61.2 La autoridad competente evaluará la solicitud y determinará la ampliación del plazo máximo total a otorgar:

a) Hasta un (01) año para la DAA  
b) Hasta dos (02) años para el PAMA

61.3 La ampliación de los plazos específicos no podrán ser superiores a los otorgados para cada medida o meta de adecuación aprobadas. No pudiendo exceder, en ningún caso, el plazo máximo total.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En relación a la propuesta de medidas ambientales, formulada por la empresa **REYMOSA S.A.**, se debe precisar que, esta contiene medidas y programas específicos que tienen relación directa con cada uno de los impactos ambientales descritos en el punto precedente del presente informe; los cuales, considerando que los impactos ambientales más representativos han sido calificados como **leves**, resultan conformes, a efectos de controlar, mitigar o eliminar los mismos. No obstante, deberá dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales<sup>11</sup>, pasible de ser supervisado por parte de la Autoridad Fiscalizadora<sup>12</sup> y cuya obligatoriedad de su cumplimiento, no está supeditado a la aprobación de la presente DAA. El Plan de Manejo Ambiental se encuentra descrito en el Anexo N° 03 del presente informe.

Con respecto al Programa de monitoreo ambiental propuesto, se precisa que la planta industrial no genera efluentes residuales industriales, sólo domésticos que son vertidos al colector del alcantarillado. El Programa de monitoreo ambiental se describe en el Anexo N° 04 del presente informe.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y los resultados de los monitoreos ambientales, se menciona que en consideración a lo señalado por el artículo 62 del RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base a ello, se menciona que el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su PMA y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo N° 05 del presente informe.

### 3. Aplicación de las condiciones generales y específicas indicadas en el Anexo del Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE

<sup>11</sup> Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM  
Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

(...)

2.3. Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales.

(...)

<sup>12</sup> Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017 -2015-PRODUCE

Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno  
73.1 El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias.

(...)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Conforme a lo consignado en los aspectos normativos del presente informe, se procede analizar la presente actividad en curso, en función a las condiciones generales y específicas establecidas en el Anexo del Decreto Supremo N° 0006-2019-PRODUCE, aplicadas para la actividad de Comercio Interno, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos utilizados en minería subterránea, así como al rango empresarial de Gran Empresa, ante lo cual se tiene lo siguiente:

Tabla 31: Condiciones Generales y Específicas aplicables a las Actividades señaladas según el ANEXO del DS N° 006-2019-PRODUCE

Actividad desarrollada por el Administrado			Rango Empresarial
fabricación, reparación y comercialización de diversos productos metálicos y elementos hechos de caucho y poliuretano			Gran empresa
N°	Condiciones generales	Evaluación	Resultado
1	Se realizan procesos mecanizados (no manuales) que generan emisiones difusas o fugitivas de material particulado y emisiones gaseosas (no incluye fuentes fijas ni móviles) colindantes con viviendas y no están encapsulados.	<p>En la Planta de Revestimiento, en el proceso de molienda se generarán gases de combustión y material particulado. Los molinos Bambury, cuentan con cámaras de absorción de polvillo, lo cual evita que estos salgan dispersos al ambiente, y quedan atrapados en las mangas de la cámara. Dichos polvillos pasan a ser reprocesadas, y no salen como emisiones al ambiente.</p> <p>Asimismo, en la Planta Maestranza se generarán material particulado en el proceso de acabado (esmerilado), y gases de combustión en el proceso de trazado y armado. Durante las actividades en la planta de Revestimiento, en el proceso de poliuretano, se generarán emisiones en los homós de poliuretano, en el vulcanizado de las piezas.</p> <p>Asimismo, en la planta de Maestranza, en el proceso de soldado, se producirán chispas del oxicorte y soldadura de piezas; así como COVs del pintado de piezas en el proceso de control de calidad. Cabe señalar que estas actividades se realizan dentro de las instalaciones del taller de maestranza, el cual se encuentra en un espacio cerrado.</p> <p>Asimismo, las plantas industriales colindan con algunas viviendas. Cabe indicar que tanto la Planta de Revestimiento y Maestranza son encapsuladas.</p>	
02	El proceso productivo usa agua de una fuente natural (incluye aquellos titulares cuya actividad en curso no cuenta con la autorización de la autoridad del recurso hídrico correspondiente).	No se utiliza agua en el proceso productivo.	No Cumple esta condición
03	Genera ruido de los procesos mecanizados sin contar con alguna medida de mitigación (barreras acústicas, encapsulamiento u otros) y colinda con viviendas.	Durante las actividades de las plantas de Revestimiento y Maestranza, se generarán ruidos de forma localizada, por el funcionamiento de los equipos y maquinarias. Las plantas son encapsuladas y colindan con viviendas aledañas.	Cumple esta condición
04	Utiliza combustibles sólidos o líquidos sin contar con sistema de control de emisiones (filtros de manga, lavador Venturi, precipitador electrostático u otros).	Solamente se usa combustibles (diésel) para el funcionamiento del montacargas y el grupo electrógeno, los cuales son de uso intermitente. La Planta de Revestimiento cuenta con un tanque de almacenamiento, exclusivo para el funcionamiento de los grupos electrógenos. cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de	No Cumple esta Condición

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		derrame, señalización, hojas MSDS, bandeja metálica para el abastecimiento, kits anti derrames, entre otras). Dentro de las instalaciones de la Planta de Maestranza no habrá almacenamiento de diésel. Se abastecerá los montacargas de acuerdo a los requerimientos y serán fuera de las instalaciones.	
05	Genera emisiones atmosféricas de procesos industriales sin contar con sistemas de tratamiento de partículas y /o gases.	En la Planta de Revestimiento, en el proceso de molienda se generarán gases de combustión y material particulado. En el área de molienda, los molinos Bambury, cuentan con cámaras de absorción de polvillo, lo cual evita que estos salgan dispersos al ambiente, y quedan atrapados en las mangas de la cámara. Dichos polvillos pasan a ser reprocesadas, y no salen como emisiones al ambiente.	No Cumple esta condición

**4. OPINIONES TÉCNICAS:**

Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto propuesto, los componentes del almacén, la ubicación de la instalación, el área de influencia identificada y la evaluación de los impactos ambientales que se generarán, no se han identificado aspectos y/o componentes que por sus características generan impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, *no se han solicitado opiniones técnicas a otras entidades*, en el marco de la presente DAA.

**5. OBSERVACIONES**

Luego del análisis de la información presentada por el titular, al levantamiento de observaciones, así como a las re-observaciones, queda subsanado en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente informe

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 6.1. Evaluada la información remitida por la empresa **REYMO S.A.**, en el marco del presente procedimiento, corresponde aprobar la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta industrial ubicada en el Pasaje Los Materiales N° 360, 644, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- 6.2. La empresa **REYMO S.A.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos Nros 2, 3 y 4 del presente Informe Técnico Legal, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 6.3. La empresa **REYMO S.A.**, deberá implementar las medidas de adecuación ambiental, contenidas en el presente informe, en un plazo máximo de un (01) año; asimismo, deberá mantener las medidas de carácter permanente durante el desarrollo de su actividad industrial, ello en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 60 del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 6.4. La empresa **REYMO S.A.**, se encuentra obligada a dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 17-2015-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a la actividad en curso que viene desarrollando.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 6.5. Se precisa que, al no encontrarse evidencia de contaminación en los focos potenciales identificados y descritos en la información resumida al Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) presentado como parte de la presente DAA, no corresponde a la empresa **REYMOSA S.A.**, desarrollar la fase de caracterización para el referido proyecto; por lo que no será necesario la elaboración de un Plan Dirigido a la Remediación (PDR).
- 6.6. La empresa **REYMOSA S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en todo aquello que le sea legalmente exigible.
- 6.7. Lo resuelto no exime a la empresa **REYMOSA S.A.**, de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva.
- 6.8. Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria para que emita la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.9. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **REYMOSA S.A.** y al OEFA, para los fines pertinentes.

Es cuanto se tiene que informar a usted, salvo mejor parecer

CRUZ SÁNCHEZ EFRAÍN MARCELINO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por CRUZ SANCHEZ  
Efrain Marcelino FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/03/16 15:27:30-0500

ESPINOZA RAMOS, MANUEL ANTONIO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Visto, el presente informe, que esta Dirección hace suyo, se dispone remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria - DGAAMI para su conformidad y fines correspondientes.

LUIS ALBERTO GUILLÉN VIDAL  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis  
Alberto FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/03/16 16:23:09-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ANEXO Nº 1**

**Levantamiento de Observaciones y Re observaciones a la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), de la Planta Industrial de titularidad de la empresa REYMOSA S.A.,**

N°	OBSERVACION	Levantamiento de observaciones	Estado
01	<p>La empresa deberá aplicar lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 006-2019-PRODUCE y su anexo, y determinar el cumplimiento de las condiciones generales y específicas que sustentan la presentación de la DAA para su actividad. Asimismo, precisar la medida de manejo ambiental respecto a las condiciones que le correspondan. Dichas medidas de manejo ambiental que permita la adecuación ambiental deberán ser incluidas en el Plan de Manejo Ambiental.</p>	<p><b>Respuesta:</b></p> <p>La empresa declara que desarrolla las actividades de fabricación, reparación y comercialización de diversos productos metálicos y elementos hechos de caucho y poliuretano, en la cual se encuentran incluidas las actividades señaladas en los CIUU descritos en la SUNAT (<b>Actividad principal:</b> Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias, perteneciente a la Clase 2013 CIUU Rev. 4; <b>Actividad Secundaria 1:</b> Fabricación de otros productos de caucho, perteneciente a la Clase 2219 CIUU Rev. 4) y <b>Actividad Secundaria 2:</b> Instalación de maquinarias y equipos industriales, perteneciente a la Clase 3320, CIUU Rev. 4).</p> <p>Por otro lado, señala que todas estas actividades cumplen con lo señalado en las condiciones generales del Anexo de la Modificatoria del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE.</p> <p>Asimismo, presenta el listado de condiciones generales y específicas señaladas según el ANEXO del D.S. Nº 006-2019-PRODUCE, de cada una de las plantas de la empresa REYMOSA:</p> <p>Con respecto a las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental para la minimización y/o mitigación de los ruidos generados, se ha planteado como medida, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, vehículos y componentes para el correcto funcionamiento de las plantas de Revestimiento y Maestranza, a fin de evitar ruido ambiental. La maquinaria, vehículos y componentes asociados, deberán tener vigente el check list y el registro de cumplimiento de los mantenimientos mecánicos periódicos de acuerdo con la programación, según el tipo de maquinaria, vehículos y/o componente.</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro Nº 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p>	Absuelto
02	<p>Respecto a la descripción técnica se requiere lo siguiente:</p>	<p><u>Observación 2.a)</u> <b>Respuesta:</b> A continuación, se señala las características de los insumos utilizados en las distintas plantas productivas:</p>	Absuelto

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

a) Sobre el requerimiento de insumos químicos deberá precisar para que planta corresponde dicho insumo.

PLANTA DE PRODUCCIÓN	PROCESO	INSUMO QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	N° DE CAS	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL (kg)	CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (kg)	CRITERIO DE PELIGROSIDAD*				
							I	C	R	E	T
Revestimiento	Revestido por llenado con Poliuretano	Pigmentos (textura en polvo)	Ti-Pure	13463-67-7 21645-51-2 7631-86-9	15.0	180.0	-	-	-	-	-
			Pigmento verde	1328-53-6	-	-	-	-	-		
	-	Oxido de zinc	-	1314-13-2	120.0	1,440.0	-	-	-	-	X
	-	Oxido de magnesio	-	1309-48-4	20.0	240.0	-	X	-	-	-
	Ayudas de proceso	Resina colofonia	COL-240	8050-09-7	25.0	300.0	-	-	-	-	X
		Resina EVA 18%	-	24937-78-8	1,000.0	12,000.0	-	-	-	-	-
	Mantenimiento	Grasas	Lubricantes	-	3.0	3.0	X	-	-	-	-
	Molienda	Negro de humo	Aditivo	1333-86-4	450.0	5,400.0	-	-	-	-	-
				7631-86-9 112926-00-8	500.0	6,000.0	-	-	-	-	X
	Prensado, forrado en caliente, revestido por llenado con Poliuretano	-	Cilbond	Pegamento	78-93-3	20.0	240.0	X	-	-	-
Chemlock			Pegamento	-	500.0	6,000.0	X	-	-	-	X
Revestido por llenado con Poliuretano	-	Desmoldantes	-	45.0	540.0	-	-	-	-	-	
				Tolueno	Solvente	108-88-3	540.0	6,480.0	X	-	-

PLANTA DE PRODUCCIÓN	PROCESO	INSUMO QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	N° DE CAS	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL (kg)	CANTIDAD PROMEDIO ANUAL (kg)	CRITERIO DE PELIGROSIDAD*				
							I	C	R	E	T
Maestranza	Soldadura	-	Varillas y alambres de acero	-	400.0	4,800.0	-	-	-	-	-
	Mantenimiento	Aceites	Lubricantes	-	10.0 gal	120.0 gal	-	-	-	-	-

Fuente: REYMOSA

**Comentario:** Absuelta

Observación 2.b)

**Respuesta:** Señala que, durante los procesos productivos, tanto en las plantas de Revestimiento y Maestranza, no hace uso de agua en ninguno de los procesos, solamente se utilizará agua para uso doméstico. No se cuenta con ningún sistema de enfriamiento en los procesos.

**Comentario:** Absuelta

Observación 2.c)

**Respuesta:** Aclara que todos los equipos a utilizar son eléctricos y de respaldo utilizan GNV como fuente energética, a excepción de los montacargas, que solamente utiliza como combustible petróleo. No cuentan con chimeneas en las maquinarias, a excepción de los molinos. Cabe indicar que los molinos también son eléctricos, y que estos no operan al mismo tiempo, y solamente trabajan 08 horas, durante 15 días al mes. Las dimensiones de las chimeneas de los molinos Bambury, GUIX y COMERIO son de 4.0 m de altura y 6.0" de diámetro; y 3.0 m de altura y 4.0"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

<p>d) Precisar si las actividades de las plantas generan fuentes difusas y/o fugitivas, indicado: fuente de generación, ubicación, tipo de emisión y la descripción de la medida de manejo ambiental o tratamiento.</p> <p>e) Referente a la generación de residuos sólidos, indicar si existe la generación de material de descarte, brindar detalles de ser el caso.</p>	<p>de diámetro; respectivamente. En ese sentido, han propuesto el desarrollo de monitoreo de emisiones en estas chimeneas.</p> <p>El molino de marca GUIX es de fabricación española, de 1,300.0 mm de ancho útil, para 50.0 kg de compuesto. Está provisto de un blender motorizado para un refinado automático sin intervención del operador. Construcción Heavy Duty, muy robusta especial para trabajar cauchos duros como los cargados con caucho de llanta molida, sílice, negro de humo, resina de estireno etc. Central motorizada para lubricación automática. Moderno sistema de freno de emergencia mediante contra corriente que invierte el sentido de rotación de los cilindros. Provisto de fusibles mecánicos para evitar daños en el equipo en caso de introducción de materiales sólidos. Motor de 150 HP, con consumo promedio de energía de 111.0 kW. Cuentan con chimeneas de 4.0 m de altura y 6.0" de diámetro.</p> <p>El molino de marca COMERIO, es de fabricación italiana. Cuenta con una capacidad de hasta 45.0 kg de compuesto de caucho cada 6 a 15 minutos, dependiendo de la carga. Construcción extra pesada para mezclas modernas de alta calidad y bajo costo con grandes cantidades de carga. Eficiente capacidad de refrigeración o calentamiento mediante flujo en los rotores, cámaras, pisador y compuerta. Motor de 150 HP con consumo promedio de energía de 111.0 kW. Cuentan con chimeneas de 3.0 m de altura y 4.0" de diámetro.</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p> <p><u>Observación 2.d)</u> <b>Respuesta:</b> Señala que, en los procesos de producción en las plantas de Revestimiento y Maestranza no se generan fuentes difusas y/o fugitivas. Indica que, durante las actividades en la planta de Revestimiento, en el proceso de poliuretano, se generarán emisiones en los hornos de poliuretano, en el vulcanizado de las piezas. Cabe indicar que los equipos a utilizar son eléctricos, por lo que las concentraciones de emisiones son no significativas.</p> <p>Asimismo, en la planta de Maestranza, en el proceso de soldado, se producirán chispas del oxicorte y soldadura de piezas; así como COVs del pintado de piezas en el proceso de control de calidad. Cabe señalar que estas actividades se realizan dentro de las instalaciones del taller de maestranza, el cual se encuentra en un espacio cerrado. Cabe indicar que, no se propondrán nuevas medidas, ya que las actividades antes mencionadas son de carácter puntual, por lo que el impacto tendrá un nivel de importancia leve.</p>	
--	---	--

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		<p>En la Planta de Maestranza, la actividad de arenado se desarrolla en una cabina cerrada donde se desarrolla la limpieza de piezas metálicas, por lo que no se generarán emisiones difusas de material particulado de granulometría fina.</p> <p>El insumo negro de humo, es un aditivo utilizado en el proceso de molienda en la Planta de Revestimiento. Hay que señalar que el área de molienda, cuenta con cámaras de absorción de polvillo, lo cual evita que estos salgan dispersos al ambiente, y quedan atrapados en las mangas de la cámara. Dichos polvillos pasan a ser reprocesadas, y no salen como emisiones al ambiente.</p> <p>Con respecto a los hornos de poliuretano (03) y raspadora de caucho (01), estos equipos generan emisiones en el vulcanizado de las piezas y en el proceso de acabado, respectivamente. Asimismo, indicar que estos equipos son eléctricos. Cabe señalar que las actividades de estos equipos se realizan dentro de las instalaciones del taller de maestranza, el cual se encuentra en un espacio cerrado, por lo que no habrá emisiones fugitivas al ambiente.</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p> <p><u>Observación 2.e)</u> <b>Respuesta:</b> Con respecto a la Planta de Revestimiento, los residuos de caucho sobrantes que salen de los moldes, en el proceso de vulcanizado, son vueltos a reprocessar. En la Planta de Maestranza, los residuos generados de las máquinas guillotinas que cortan las planchas de acero, son almacenados temporalmente y son retirados al centro de acopio de residuos metálicos (chatarra y restos metálicos) los cuales se venden a otras empresas.</p> <p>Los demás residuos, serán dispuestos y manejados de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, con que cuenta la empresa.</p> <p><b>Comentario DEAM: Absuelto</b></p>	
03	<p>Según lo declarado en el uso de insumos químicos, indican al Tolueno como solvente, siendo este muy volátil, por lo que, por su composición y cantidad de uso, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva 2010/75/UE Anexo VII sobre el potencial de generación de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs); debe evaluar si se volatiliza a las temperaturas que funciona el proceso y plantear medidas de reducción, de monitoreo, de gestión de disolventes, etc.</p>	<p><b>Respuesta:</b> Hay que indicar que el tolueno es un líquido transparente e incoloro con un olor dulce característico que se utiliza ampliamente como disolvente en entornos industriales. El tolueno también es un ingrediente en algunos productos del consumidor, como pinturas, pegamentos y quitas esmaltes para uñas. Generalmente, el tolueno se utiliza para la producción de pinturas, caucho, lacas, pegamentos y adhesivos, ya que ayuda a secar, disolver y diluir otras sustancias.</p> <p>Se utiliza también en el proceso de producción para crear otros químicos, incluidos benceno, nailon, plásticos, poliuretano y la síntesis del trinitrotolueno (TNT), ácido benzoico, cloruro de benzoilo y diisocianato de tolueno.</p>	<p><b>Absuelto</b></p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		<p>Asimismo, precisan que este insumo es utiliza en el proceso de revestimiento de llenado con poliuretano, en donde se realiza el revestimiento de las piezas metálicas con el insumo Vibrathane (poliuretano) y otros insumos químicos (entre ellos el tolueno). En dicho proceso se utilizan homos a gas y eléctricos (por lo que se generan concentraciones de emisiones no significativas), para el revestimiento por llenado con poliuretano a una cierta temperatura, por lo que no se volatizará dicho insumo a las temperaturas del proceso. No se plantean medidas adicionales en el Plan de Manejo Ambiental. Asimismo, se adjunta la MSDS del tolueno (anexo1).</p> <p>El consumo anual del disolvente tolueno es de 6,480.0 kg, lo que es equivalente a 6.48 t. Según lo señalado en el Anexo VII de la Directiva 2010/75/UE, el consumo anual se encuentra entre los umbrales de consumo de disolventes en toneladas/año, que tiene como valor, &lt; 15.0 t/año, para los procesos de conversión de caucho (mezclado, trituración, homogeneización, calandrado, extrusión y vulcanización de caucho sintético o natural y operaciones auxiliares para convertir el caucho sintético o natural en un producto terminado).</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p>							
04	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM que aprueba los criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, el titular deberá evaluar la existencia de sitios contaminados teniendo en consideración los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos y la Guía de Muestreo de Suelos, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 085- 2014-MINAM, a fin de poder determinar si amerita o no pasar a la fase de caracterización.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="797 1002 1081 1090">Consideraciones conforme a la normatividad vigente</th> <th data-bbox="1081 1002 1854 1090">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="797 1090 1081 1201">Breve descripción del uso Histórico</td> <td data-bbox="1081 1090 1854 1201">Señala que, la zona donde se ubica en la actualidad las plantas industriales, ha sido industrial y el inicio de las actividades se dio en el año 1987. Presenta un registro histórico - fotográfico del uso de suelo de las plantas industriales: <i>Google Earth (02/2015) al (03/2021)</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1201 1081 1337">Breve descripción de eventos significativos que hayan representado</td> <td data-bbox="1081 1201 1854 1337">No</td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción	Breve descripción del uso Histórico	Señala que, la zona donde se ubica en la actualidad las plantas industriales, ha sido industrial y el inicio de las actividades se dio en el año 1987. Presenta un registro histórico - fotográfico del uso de suelo de las plantas industriales: <i>Google Earth (02/2015) al (03/2021)</i>	Breve descripción de eventos significativos que hayan representado	No	Absuelto
Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción								
Breve descripción del uso Histórico	Señala que, la zona donde se ubica en la actualidad las plantas industriales, ha sido industrial y el inicio de las actividades se dio en el año 1987. Presenta un registro histórico - fotográfico del uso de suelo de las plantas industriales: <i>Google Earth (02/2015) al (03/2021)</i>								
Breve descripción de eventos significativos que hayan representado	No								

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

<p>Presentar un resumen del referido informe de Identificación según el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones conforme a la normatividad vigente</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Breve descripción del uso Histórico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Breve descripción de eventos significativos que hay an representado contaminación al suelo (sí/no)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Breve descripción de las Fuentes Potenciales de Contaminación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Breve descripción de los Focos Potenciales de Contaminación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conclusiones</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción	Breve descripción del uso Histórico		Breve descripción de eventos significativos que hay an representado contaminación al suelo (sí/no)		Breve descripción de las Fuentes Potenciales de Contaminación		Breve descripción de los Focos Potenciales de Contaminación		Conclusiones		<p>contaminación al suelo (si/no)</p> <p>Breve descripción de las fuentes Potenciales de Contaminación</p>	<p>Señala, lo siguiente:</p> <p><i>Zona de almacenamiento de diésel:</i> En la Planta de Revestimiento, cuenta con una zona donde se ubica un almacén tipo jaula donde se ubica el grupo electrógeno. Asimismo, en dicha área hay un tanque de petróleo, exclusivamente para el abastecimiento del grupo del electrógeno. No existe almacenamiento o abastecimiento de petróleo para otras áreas. El área donde se ubica el tanque de combustible, cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de derrame, señalización, hojas MSDS, bandeja metálica para el abastecimiento, kits antiderrames, entre otras).</p> <p><i>Zona de almacenamiento de cilindros de oxígeno industrial, Stargold y GLP:</i> En la Planta Maestranza, cuenta con una zona donde se ubica un almacén tipo jaula donde se almacenan los cilindros de oxígeno industrial, Stargold y GLP, que cumplirá con los requisitos para el almacenamiento requerido (piso de concreto, techo, sistema de contención en caso de derrame, señalización, hojas MSDS, entre otras). Estos productos son abastecidos para el área de Maestranza y control de calidad.</p> <p><i>Zona de almacenamiento de insumos químicos:</i> Al igual que las materias primas, los insumos químicos requeridos en las Plantas de Revestimiento y Maestranza, son almacenados por bloques, en un lugar limpio y seco. El lugar de almacenamiento se encuentra en los almacenes de ambas plantas, y todos los insumos están ubicados sobre racks o anaqueles según su clasificación; y para facilitar su traslado a las áreas de trabajo se utilizan equipos mecánicos como montacargas, stockas, etc. Estas áreas de almacenamiento, cuenta con piso de concreto frotachado y planchado y está debidamente cercado. Cabe señalar que toda la planta industrial es encapsulada.</p> <p><i>Zona de almacenamiento temporal de residuos sólidos:</i> En la Planta de Revestimiento, cada área (prensado, forrado, molienda, poliuretano, almacén y mantenimiento), cuenta con cilindros donde se</p>	
Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción														
Breve descripción del uso Histórico															
Breve descripción de eventos significativos que hay an representado contaminación al suelo (sí/no)															
Breve descripción de las Fuentes Potenciales de Contaminación															
Breve descripción de los Focos Potenciales de Contaminación															
Conclusiones															

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

			<p>realiza el almacenamiento temporal de los residuos variados. Por otro lado, en el área de mantenimiento se cuenta con una pequeña área donde se almacenan temporalmente los cilindros de aceite usado, fluorescentes, residuos equipos eléctricos y electrónicos, baterías usadas los cuales son dispuestos mediante la empresa CILSA y se disponen como residuos peligrosos. Los residuos de papel reciclado se entregan a la ONG ALDEAS INFANTILES. En Planta Maestranza, por ser sólo un área, cuenta con un almacén temporal de residuos metálicos (chatarra y restos metálicos) los cuales se venden a la empresa SERVENCA. Los residuos de papel reciclado se entregan a la ONG ALDEAS INFANTILES</p> <p>Breve descripción de los focos Potenciales de contaminación No existen focos potenciales de contaminación. Cabe indicar que en las plantas industriales no existen otras fuentes potenciales de contaminación, ya que toda la planta cuenta con piso de cemento frotachado.</p> <p>Conclusiones Al no identificarse evidencias de contaminación en los focos potenciales identificados, descritos anteriormente, no corresponde pasar a la fase de caracterización. Toda la instalación de la planta cuenta con piso de cemento.</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p>	
05	<p>Sobre los mecanismos de participación ciudadana se deben de contemplar mecanismos determinados en el artículo 70 del RGA según lo indicado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; siendo considerado también lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 466-2019-PRODUCE; siendo que no presentan resultados de encuestas.</p>	<p><b>Respuesta:</b> Al respecto, señala que, desarrolló como mecanismos de Participación Ciudadana, encuestas y buzón de sugerencias, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, “Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales del ente rector ambiental”.</p> <p>Señala que, las encuestas dentro del área de influencia de la zona de emplazamiento de las instalaciones de la empresa, fueron desarrolladas específicamente en los sectores indicados, por constituir dichos sectores el espacio envolvente que se verá influenciado por los impactos sociales y ambientales que devendrán de las actividades de la empresa en mención.</p> <p>Las encuestas constaron de 05 preguntas puntuales, relacionadas a los objetivos establecidos en el presente capítulo, con respuestas cerradas y abiertas, es decir, con alternativas para marcar y espacios para completar. A cada encuestado se le preguntó verbalmente y se marcó sus</p>		<p><b>Absuelto</b></p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		<p>respuestas en su respectiva ficha, quienes al concluir dieron sus datos personales. A continuación, se presenta el resumen de las preguntas que se hicieron en las encuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con respecto a los problemas socio-ambientales identificados en la zona, los resultados evidencian que el mayor problema ambiental en el lugar es el vandalismo, el cual representa el 31.3% de problemas identificados especialmente en el horario nocturno. El 20.9% de los encuestados mostró molestia por la presencia de basura (residuos sólidos) y ruido en las calles, esto debido a la presencia de vendedores de comida, así como las casas aledañas que botan sus desechos en la vereda. El 1.5% de los encuestados mostró molestia por los accidentes de tránsito debido a la falta de señalización, continuo tránsito de autos y camiones en la Av. Universitaria. Los humos, gases o materia en suspensión (polvo y tierra) están representados con el 0.0%, puesto que el tránsito de camiones que ingresan a las industrias lo realizan a toda hora del día; sin embargo, no generan un gran impacto debido a que la zona se encuentra asfaltada.</li> <li>✓ Con respecto a los beneficios o implicancias al entorno percibido por los pobladores, en relación al desarrollo de las actividades de la empresa REYMOSA en la zona; el 100% de los encuestados señalan que esperan beneficios como la seguridad, puestos de trabajo, mejoras urbanísticas, que trae consigo la implementación de urbanizaciones, además de la mejora de la performance ambiental de las actividades urbanas, generación de más oportunidades de trabajo en el sector, revitalización predial de los terrenos con uso distinto al residencial, entre otros.</li> <li>✓ Los principales beneficios que, según los encuestados debería generar la empresa REYMOSA S.A., son: mayor seguridad ciudadana y generación de puestos de trabajo, que corresponden al 45% y 34% respectivamente. El 8 % de los encuestados manifestó otro beneficio importante como la propuesta de mejora de la imagen urbana del sector y también hubo otro 8% que indicó la revitalización del comercio y el 3% indicó que este proyecto ayudará en la consolidación y fortalecimiento de la actividad industrial en el sector.</li> <li>✓ En relación a los principales inconvenientes en la zona, el 66% de los encuestados indicó que las actividades de la empresa REYMOSA S.A. no presenta ningún inconveniente, el 17% mencionó que habría inconvenientes el cual está relacionado con el problema de generación de ruido. El 8 % menciona problemas de tráfico vehicular, el 6 % menciona que se presenta la generación de emisiones y residuos, y el 2% señala otros inconvenientes.</li> <li>✓ Respecto a las sugerencias emitidas por los encuestados, el 43% no menciona que sea necesario alguna recomendación. El 29 % recomienda que no debería generarse congestión vehicular en el sector, el 16% recomienda no generar ruidos, emisiones y olores</li> </ul>	
--	--	--	--

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		<p>desagradables. El 9 %, piden no botar los desechos a la calle y el 2 % que cumplan con las normas ambientales.</p> <p>Adjuntan las encuestas de opinión, como mecanismo de participación ciudadana desarrollado.</p> <p>Asimismo, se colocó un buzón de sugerencias, en el frontis de la puerta de ingreso a la planta de Revestimiento, para recibir comentarios y/o sugerencias de las actividades que se desarrolla en las instalaciones de la empresa REYMOSA, a fin de atender cualquier duda o comentario por parte de la población, y serán considerados según las normas internas de la empresa. Adicionalmente, es preciso mencionar que, a la fecha, en dicho buzón de sugerencias, no se han recibido (vía e-mail y/o en físico) comentarios y/o sugerencias por parte de la población del área de influencia o de algún interesado. Dicho buzón de sugerencias fue instalado el 20 de mayo de 2021.</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p>	
06	Sobre la delimitación del área de influencia ambiental deberán de indicar si los predios colindan con viviendas de forma inmediata.	<p><b>Respuesta:</b> Señala que, los predios donde se ubican las plantas de Revestimiento y Maestranza no colindan directamente con viviendas. Asimismo, se señala que existen viviendas taller y/o almacenes, que son aledañas y colindantes al área de influencia directa. Dentro de la zona perteneciente al AID se encuentran algunas viviendas taller, almacenes de predios industriales y plantas industriales de las empresas GRANJA PISCO, KBR INGENIEROS S.A., INDUSTRIAS JELCO E.I.R.L., GERALDPLAST, EPLASTIC S.A.C. e IDEA 2 GROUP S.A.C. Asimismo, queda indicar que los predios que se encuentran entre ambas plantas, de Revestimiento y Maestranza; pertenecen a las empresas INDUSTRIAS JELCO E.I.R.L. y GRANJA PISCO. A continuación, se señalan los predios y calles colindantes inmediatos a las plantas de Revestimiento y Maestranza son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el frente: Pasaje Los Materiales, y empresas EPLASTIC S.A.C. e IDEA 2 GROUP S.A.C, y algunas viviendas taller y/o almacenes.</li> <li>• Por la derecha: Predio industrial</li> <li>• Por la izquierda: Empresa KBR INGENIEROS S.A.</li> <li>• Por el fondo: Almacenes de predios industriales.</li> </ul>	<b>Absuelto</b>
07	Con respecto al plan de seguimiento y control propuesto por la empresa, esta deberá sustentar la elección de dichos parámetros y frecuencia, precisando las fuentes de generación de la empresa; de igual manera sustentará la necesidad de cada	<p><b>Respuesta:</b> Con respecto al monitoreo de calidad de aire, se está considerando el desarrollo de este en 02 puntos de muestreo. Para la ubicación de las estaciones de monitoreo, se ha considerado como criterio, la dirección predominante del viento, según la meteorología histórica evaluada. Asimismo, se propone el muestreo de los parámetros PM 10, SO<sub>2</sub>, CO y NO<sub>2</sub>. Cabe señalar que las actividades no generarán material particulado en altas concentraciones, por lo que no se está considerando el parámetro PM 2.5, y se toma como referencia el parámetro PM 10,</p>	<b>Absuelto</b>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	<p>monitoreo, teniendo en cuenta las características de los contaminantes.</p>	<p>considerando que todas sus áreas donde se generan partículas de forma baja, están cerradas. Con respecto a la frecuencia del monitoreo, se propone que se realice el monitoreo de calidad del aire con una frecuencia semestral. Asimismo, se propone el monitoreo de parámetros meteorológicos, como son temperatura, humedad relativa, velocidad y predominancia del viento, en 01 punto de muestreo, con una frecuencia semestral, para complementar el monitoreo de calidad de aire.</p> <p>Asimismo, queda señalar que, durante el funcionamiento de las plantas de Revestimiento y Maestranza, se propone el monitoreo de ruido ambiental diurno y nocturno, en 05 puntos de muestreo, en las colindancias a las plantas de Revestimiento y Maestranza. La frecuencia del monitoreo de ruido ambiental será semestral. Hay que aclarar que, según los turnos y horarios de trabajo, la empresa funcionará las 24 h por lo que se propone el monitoreo en horario diurno y nocturno.</p> <p>Con respecto al monitoreo de emisiones atmosféricas, se está considerando el desarrollo del monitoreo de emisiones en 02 puntos de muestreo, considerando los parámetros de CO, NOx, O2, SO2, H2S y material particulado en la Planta de Revestimiento. Cabe señalar que se ha considerado estos 02 puntos de muestreo, ya que el proceso de molienda, es donde se generan emisiones y son descargadas al ambiente mediante chimeneas. Asimismo, queda indicar que si la autoridad competente propone en su pronunciamiento el retiro de los parámetros, por las características técnicas de los equipos, se cumplirá con lo señalado por los mismos.</p> <p>Cabe señalar que no se considerará desarrollar el monitoreo de efluentes, ya que producto de los procesos productivos, no se generarán efluentes industriales, ya que no se requiere el requerimiento de agua en los procesos. Con respecto a los efluentes domésticos, serán descargados directamente a la red de alcantarillado pública, por lo que no se propone ningún muestreo.</p> <p><b>Comentario DEAM:</b> Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.</p>	
08	<p>Presentar un Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales, incluyendo las medidas de manejo ambiental que se incluyan producto del levantamiento de observaciones, de ser el caso, conforme al siguiente cuadro.</p>	<p><b>Respuesta:</b> De acuerdo a lo descrito y fundamentado en las absoluciones de las reobservaciones 02, 03 y 04, la empresa no propone incrementar medidas adicionales en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en la DAA. A continuación, se presenta el cronograma según el formato establecido en la Guía para elaboración de DAA aprobada por PRODUCE:</p>	<p><b>Absuelto</b></p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO O ACTIVIDAD QUE GENERA EL IMPACTO	IMPACTO POTENCIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	FASE	CRONOGRAMA (TRIMESTRAL)				TIPO DE MEDIDA	FRECUENCIA	INDICADOR	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	COSTO APROXIMADO (S/-)
				1	2	3	4					
Funcionamiento de las plantas industriales	Afectación a la calidad de aire e incremento de ruidos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, vehículos y componentes para el correcto funcionamiento de la planta industrial, a fin de evitar ruido ambiental.	Operación	-	X	-	X	P	Permanente (semestral)	Registros de mantenimiento	Supervisor de la planta	3,000.00
Funcionamiento de la planta industrial	Generación residuos sólidos	Implementar un almacén central de residuos sólidos, acorde a la normativa vigente.	Operación	X	X	-	-	P	Puntual (única vez)	Registro fotográfico	Supervisor de la planta	600.00
		Realizar capacitaciones a los trabajadores en temas referidos a manejo de residuos sólidos con frecuencia anual.	Operación	-	-	-	X	P	Permanente (anual)	Registros y/o listados de asistencia	Supervisor de la planta	1,000.00

*Fuente: REYMOSA*

**Comentario DEAM:** Cabe indicar que con Registro N° 00004454-2022, la empresa presentó el levantamiento de las reobservaciones formuladas, con lo cual se ha completado la información, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Anexo N° 2: Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales**

Proceso o actividad que genera el Impacto	Impacto ambiental	Medidas de manejo ambiental	Cronograma (trimestre)				Medidas (P/M/C)	Frecuencia	Indicador	Responsable del seguimiento	Costo aprox. (S/.)
			1	2	3	4					
Funcionamiento de las plantas industriales	Afectación a la calidad de aire e incremento de ruidos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, vehículos y componentes para el correcto funcionamiento de la planta industrial, a fin de evitar ruido ambiental.	-	X	-	X	P	Permanente (semestral) Registros de	Registros de mantenimiento	Supervisor de la planta	3,000.00
Funcionamiento de la planta industrial	Generación residuos sólidos	Implementar un almacén central de residuos sólidos, acorde a la normativa vigente.	X	X	-	-	P	Puntual (única vez)	Registro fotográfico	Supervisor de la planta	600.00
		Realizar capacitaciones a los trabajadores en temas referidos a manejo de residuos sólidos con frecuencia anual.	-	-	-	X	P	Permanente (anual)	Registros y/o listados de asistencia	Supervisor de la planta	1,000.00

M: Mitigación, P: Prevención, C: Control / Permanente: la medida se aplicará durante toda la vida útil de la planta.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Anexo N° 3: Programa de Monitoreo Ambiental**

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas		Parámetros	Frecuencia	Normas y valores
			Este	Norte			
Calidad de aire	CA-01 Barlovento	Tercer piso de oficinas (Planta Maestranza)	0273783	8667797	PM-10, SO <sub>2</sub> , CO y NO <sub>2</sub>	Anual	D.S. N° 003-2017-MINAM
	CA-02 Sotavento	Parte posterior de la Planta de Revestimiento	0273722	8667872			
Ruido Ambiental	RA-01	Parte frontal de la planta de Revestimiento (portón principal)	0273788	8667843	dB (A) LAeqT Horario Diurno y Nocturno	Anual	D.S. N° 085-2003-PCM Zona Industrial
	RA-02	Extremo izquierdo de la planta de Maestranza	0273790	8667817			
	RA-03	Frente al portón principal de la Planta Maestranza	0273792	8667807			
	RA-04	Parte posterior de planta maestranza	0273734	8667796			
	RA-05	Parte posterior de planta de Revestimiento	0273726	8667854			
Emisiones Atmosféricas	E-01	Molino Banbury Guix ubicado en la parte trasera de la planta de Revestimiento.	273730	8667851	CO, NO <sub>x</sub> , O <sub>2</sub> , SO <sub>2</sub> , H <sub>2</sub> S y material particulado	Anual	Límites del IFC/ Banco Mundial; Decreto 638 Norma E-02 Venezolana
	E-02	Molino Banbury Comercio, ubicado en la parte trasera de la planta de Revestimiento.	273727	8667853			

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

#### Anexo Nº 4: Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental -PMA e Informe de Monitoreo Ambiental) al treceavo (13avo) de notificada la Resolución Directoral.

(\*) El titular debe presentar el Reporte Ambiental al ente fiscalizador, informando los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control y los avances de los compromisos asumidos en la actualización. La presentación del Reporte Ambiental deberá contener documentos justificados de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato de seguimiento indicado en el Anexo 5. Luego de la presentación del reporte, deberá presentar durante toda la vida útil de las actividades, el reporte ambiental, que contiene el informe de monitoreo ambiental y la implementación de medidas permanentes, en la frecuencia semestral.

#### Anexo Nº 5: Formato Sugerido para el Reporte Ambiental<sup>1</sup>

Nº	Actividad General	Actividad Especifica	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

<sup>1</sup> Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental. Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD\_VERIFICAR]"



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DZFIC96J



PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la